

Guayaquil, 19 de Mayo del 2000

M
Señora Ingeniera
Luz María Miranda Sánchez
Ciudad.-

REF: 79.352/M/98
REEM: 81.811/M/98

830779

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BARMIR S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **PRESIDENTA** de esta compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, (5) con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en esta función a la Señora Rosa Sánchez García, según nombramiento inscrito el 23 de octubre de 1998.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con su sola firma, de conformidad con lo previsto en el Artículo Vigésimo Segundo literal a).

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía **BARMIR S.A.**, autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 23 de Septiembre de 1998 e inscrita de fojas 79.352 a 79.368, número 20.614 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.279 del Repertorio, el 14 de octubre del mismo año.

Atentamente

p. **BARMIR S.A.**

ROSA SANCHEZ GARCIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **BARMIR S.A.**,
Guayaquil, 19 de Mayo del 2000.-


ING. LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ
C.C.No. 0910955541
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION DOMICILIARIA: P. YCAZA No. 509 Y ESCOBEDO

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 35.271 Registro Mercantil No.
10.231 Repertorio No. 12.940

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Junio 09 del 2.000.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
81.811 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Junio 09 del 2.000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~